

DOCENTIA-ANDALUCÍA

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA



Agencia Andaluza de Evaluación
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA



ÍNDICE

1. CONTEXTUALIZACIÓN.
2. SOPORTES NORMATIVOS Y LEGALES (INTERNACIONAL, ESTATAL Y ANDALUZ).
3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.
4. FASES DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA



PROGRAMA DOCENTIA – ANDALUCÍA

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Este Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA se inscribe en el Programa DOCENTIA de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA), que actualmente están desarrollando más de 60 universidades españolas. La Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), que tiene suscrito un convenio con ANECA para el desarrollo de este Programa en las Universidades de Andalucía, ha apoyado técnicamente el mismo.

2. SOPORTES NORMATIVOS Y LEGALES (INTERNACIONAL, ESTATAL Y ANDALUZ).

La evaluación de la actividad docente adquiere un valor significativo dentro de los nuevos sistemas de garantía de la calidad (SGC) de las instituciones universitarias. La adaptación de nuestros títulos al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) exige a las universidades mejorar la calidad de sus actividades a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación. De hecho, y de forma más concreta, dentro de los criterios y directrices europeos de la de Educación Superior elaboradas por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) en su documento titulado “Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, el criterio 1.4 establece que para garantizar la calidad interna de las universidades *“las instituciones deben disponer de medios para garantizar que su profesorado está cualificado y es competente para su trabajo”*.

El fomento de la calidad en las áreas de docencia, investigación y gestión queda garantizado como derecho y deber de las universidades, en el ámbito nacional por la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y su posterior modificación en la Ley 4/2007 de 12 de abril, y en el ámbito andaluz, por la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado del Programa Docentia - Andalucía tiene como **misión** la de proporcionar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario y como **visión** el dotar a las universidades andaluzas de una referencia y de un modelo integral de evaluación válido, fiable, útil, viable y preciso.



PROGRAMA DOCENTIA – ANDALUCÍA

Para ello, este modelo entiende que la evaluación debe ser **formativa** y, por tanto, dirigida al perfeccionamiento y la mejora ya que la docencia es entendida como un proceso de intervención o ciclo de mejora continua (planificar, actuar, evaluar y poner en marcha acciones de mejora), pero, al mismo tiempo, debe ser **sumativa** y basada en resultados, por cuanto constituye una responsabilidad social.

Se pretende con este modelo de evaluación de la actividad docente alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Mejorar la actividad docente del profesorado
- Aportar valores de referencia sobre la actividad docente a distintos niveles del sistema interno y externo
- Apoyar individualmente al profesorado proporcionándole evidencias contrastadas sobre su docencia para su mejora continua
- Contribuir a aportar evidencias para los Sistemas de Garantía de Calidad.
- Servir de instrumento para introducir elementos de objetividad, equidad y transparencia en la definición y la ejecución de las políticas del PDI
- Facilitar la toma de decisiones fundamentada de las autoridades académicas sobre la actividad docente
- Contribuir al necesario cambio cultural en las universidades que supone la revitalización de la actividad docente

El procedimiento evaluativo se basa en la recogida de información objetiva sobre un conjunto de **indicadores** cuya finalidad es ayudar a la **toma de decisiones** de mejora de la actuación docente.

Se trata de un modelo evaluativo global que intenta valorar cuatro dimensiones relacionadas con el docente y su actuación.

DIMENSIÓN /SUBDIMENSIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL
DI - PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	20
DI.1 - Organización y coordinación docente	5
DI.2 - Planificación de la enseñanza y aprendizaje	15
DII – DESARROLLO DE LA DOCENCIA	25
DII.1 - Desarrollo de la enseñanza	10



PROGRAMA DOCENTIA – ANDALUCÍA

DII.2 - Evaluación de los aprendizajes	15
DIII - RESULTADOS	25
DIII.1 - Resultados en relación al alumnado	10
DIII.2 - Resultados en relación con el profesorado	10
DIII.3 - Resultados en relación a otros agentes internos y externos a la universidad	5
DIV - INNOVACIÓN Y MEJORA	30
DIV.1 - Innovación y mejora para la actividad docente	15
DIV.2 - Innovación y mejora para la cualificación del profesor/a	15
TOTAL	100

Desde un punto de vista metodológico, el modelo recoge información proveniente de distintas fuentes y a través de distintas técnicas, lo que permite la complementariedad, triangulación y combinación de la información sobre la actividad docente. Se asume, por tanto, un **marco conceptual y metodológico integral** que permitirá obtener una considerable cantidad de información sobre la labor docente de un/a profesor/a con la mayor exhaustividad posible y con las máximas garantías de rigor. Junto a la utilización de diferentes métodos de evaluación, el modelo se basa en la **diversidad de fuentes de recogida** de información y en la implicación de **múltiples agentes**:

Fuentes de recogida de información	Agentes implicados
Encuesta de opinión.	Estudiantes.
Informes.	Responsables académicos.
Autoinforme y otras evidencias.	Profesor/a.
Datos institucionales.	Servicio o Unidad responsable en materia de calidad y/o evaluación.

Otros agentes Implicados en el proceso	Función
Vicerrectorado responsable en materia de calidad y/o evaluación.	Garante del proceso y encargado de apertura y seguimiento.
Vicerrectorado responsable del proceso.	Encargado de custodiar el expediente de evaluación.
Consejo de Calidad.	Órgano responsable de la revisión del modelo.
Comisión de Evaluación.	Órgano responsable de llevar a cabo las valoraciones.



PROGRAMA DOCENTIA – ANDALUCÍA

La **Comisión de Evaluación** de cada Universidad estará compuesta por: Un/a Presidente/a (delegado del Rector/a o Consejo de Gobierno). Un/a Secretario/a, que deberá ser docente, a propuesta del Rector o Rectora. Entre seis y ocho profesores/as nombrados/as por Consejo de Gobierno, considerando las distintas ramas de conocimiento y con más de diez años de experiencia docente. Un representante de la Unidad o Servicio responsable en materia de calidad y/o evaluación. Un agente externo (propuesto por la AGAE).

De acuerdo con estas finalidades, los resultados, una vez culminado el proceso, podrían quedar vinculados a las siguientes **consecuencias**:

- Autorización para dirección o docencia en cursos de enseñanza no reglada.
- Planes de orientación o de formación para la mejora de la calidad docente de cada profesor/a.
- Asignación de “menciones de excelencia docente”.
- Concesión de ayudas para la innovación, mejora de la docencia e investigación educativa.
- Propuesta de concesión de complementos por calidad docente.
- Propuesta de toma de decisiones ante una evaluación desfavorable reiterada.
- Solicitud para profesor/a emérito/a.
- Información para la promoción y selección del profesorado.

En relación al **ámbito de aplicación**, el modelo se caracteriza por:

- Modelo de evaluación de la actividad docente ÚNICO para todo el profesorado universitario.
- De alcance UNIVERSAL.
- Carácter OBLIGATORIO una vez esté totalmente implantado, tras el periodo de experimental.
- Resultado de la evaluación: DESFAVORABLE, FAVORABLE o EXCELENTE.
- Periodo de evaluación: los últimos CINCO cursos académicos.

4. FASES DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa DOCENTIA fue presentado por ANECA a las universidades españolas en el mes de marzo de 2007 en Madrid y la Agencia Andaluza (AGAE), abrió el plazo de la convocatoria para la participación de las Universidades andaluzas en el mes de



PROGRAMA DOCENTIA – ANDALUCÍA

mayo hasta el 30 de abril de 2007. En esta convocatoria han participado oficialmente nueve Universidades Andaluzas. Se realizaron jornadas de presentación del programa DOCENTIA y de formación para los técnicos de las Universidades,

Debido a que las universidades andaluzas acordaron realizar un **procedimiento** para la Evaluación Docente del Profesorado **común** para toda Andalucía (**DOCENTIA-ANDALUCÍA**), iniciaron un conjunto de reuniones de trabajo.

Los integrantes de la comisión de trabajo para la elaboración del DOCENTIA-ANDALUCÍA han sido los responsables de calidad de las universidades y de la AGAE (vicerrectores, directores, coordinadores y técnicos) y un asesor experto propuesto por la Agencia.

En el mes de diciembre se envió a la AGAE el documento PROGRAMA “DOCENTIA-ANDALUCÍA”. “Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario” para su **Verificación**.

El Programa ha sido verificado por una Comisión de Expertos Externos (respecto a Andalucía) nombrada de forma conjunta (bilateralmente) por la ANECA y la AGAE. El resultado de la evaluación ha sido “positivo con condiciones”, de cara a la implantación, condiciones fácilmente subsanables.

En el mes de junio se tiene previsto la realización de un **estudio piloto** con un doble objetivo. En primer lugar, contextualizar el modelo Docentia propuesto desde la ANECA a la realidad de las universidades andaluzas y, por otro lado, adecuar el modelo Docentia- Andalucía a la especificidad de cada universidad. En esta fase de revisión se ha planificado una etapa **de difusión y debate** en cada una de las Universidades Andaluzas para hacer partícipe a toda la comunidad universitaria del modelo de evaluación propuesto.